



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA 132/2021

Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 143, de 23 de junio de 2021, de Bases que han de regir la convocatoria para la selección de un/a funcionario/a interino/a, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar y formación de una bolsa para posteriores nombramientos interinos, mediante el sistema de oposición libre.

En el BOP de Sevilla nº 143, de 23 de junio de 2021, se publica anuncio relativo a Bases que han de regir la convocatoria para la selección de un/a funcionario/a interino/a, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar y formación de una bolsa para posteriores nombramientos interinos, mediante el sistema de oposición libre.

Detectado error en la base sexta y séptima de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “ *las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, y en virtud de las facultades que me otorga el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la corrección del error material detectado en la base Sexta de la convocatoria, de forma que:

“ DONDE DICE: Sexta. Comisión de Selección.

6.5. La Comisión de Selección estará compuesta por la Presidencia, la Secretaría y tres vocalías, actuando la Secretaría con voz pero sin voto.....

DEBE DECIR: Sexta. Comisión de Selección.

6.5. La Comisión de Selección estará compuesta por la Presidencia, la Secretaría y cuatro vocalías, actuando la Secretaría con voz pero sin voto.....”

SEGUNDO.- Aprobar la corrección del error material detectado en la base séptima de la convocatoria de forma que:

“DONDE DICE: Séptima: Desarrollo del proceso selectivo.

Código Seguro De Verificación:	zNNYZMHkYtZhRuiPuVf0hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	22/09/2021 12:17:49	
	Teresa Jimenez Rodriguez	Firmado	22/09/2021 12:13:06	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zNNYZMHkYtZhRuiPuVf0hw==			



El proceso selectivo consistirá en una única fase de oposición libre, que consistirá en la realización, el mismo día de dos ejercicios uno teórico y otro práctico.

DEBE DECIR: Séptima: Desarrollo del proceso selectivo.

El proceso selectivo consistirá en una única fase de oposición libre, que consistirá en la realización, en diferentes días de dos ejercicios uno teórico y otro práctico.

TERCERO.- La presente corrección será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de anuncios de la Mancomunidad y en página web para general conocimiento.


En Marchena, a la fecha y hora de firma electrónica

LA PRESIDENCIA

M^a Teresa Jiménez Rodríguez

Ante mí, LA SECRETARIA

M^a Carmen Simón Nicolás

Código Seguro De Verificación:	zNNYZMHkYtZhRuiPuVf0hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	22/09/2021 12:17:49	
	Teresa Jimenez Rodriguez	Firmado	22/09/2021 12:13:06	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zNNYZMHkYtZhRuiPuVf0hw==			